

Rosario, 12 de julio de 2021

**Circular Nro. 669-21 - Comunicación Nro. 166 - Requisito Patrimonio Neto Mínimo.****1. Patrimonio neto mínimo**

Según lo establecido por el Aviso Nro. 532 de Matba Rofex – Aviso Nro. 7 de Argentina Clearing y Registro – “Registro de Participantes. Reglamento de Membresía”, el cumplimiento del Patrimonio Neto Mínimo (PNM) se sujetará a los plazos y requisitos establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

**2. Integración de Patrimonio neto mínimo**

Matba Rofex y Argentina Clearing comprobarán el PN de los Participantes consultando la información de público conocimiento, disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la CNV.

El monto exigido de PNM, según la normativa vigente, deberá respetarse en tanto el Participante esté autorizado a negociar, registrar, compensar y liquidar operaciones en Matba Rofex y Argentina Clearing, pudiendo solicitar su comprobación en cualquier momento.

Adicionalmente, Matba Rofex y Argentina Clearing se reservan el derecho de solicitar información adicional para la verificación del PN.

**3. Defecto de PNM- Plan de encuadramiento****a) Plazos**

Cuando algún Participante no cumpla con el requisito de PNM exigible, deberá informar como hecho relevante dicha circunstancia a la CNV y a Matba Rofex y ACyRSA, acompañando el detalle de las medidas que adoptará para la recomposición en un plazo que no podrá superar los 10 días hábiles. Vencido el plazo indicado sin acreditar la adecuación, se considerará incumplimiento de PN y podrán aplicar las medidas reglamentarias pertinentes.

**b) Verificación del Plan de encuadramiento**

La acreditación de PNM podrá verificarse, entre otros, por alguno de los siguientes instrumentos:

1. Estados Contables especiales a la nueva fecha.
2. Informe Certificado por Contador Público de integración de aumentos de capital o aportes irrevocables.
3. Informe Certificado por contador público de Activo, Pasivo, PN y Estado de resultados.
4. Estados Contables posteriores publicados en la Autopista de Información Financiera.

**4. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Presentación fuera de término, u omisión de presentación, de:
  1. Plan de encuadramiento.
  2. Acreditación del cumplimiento del plan de encuadramiento.
- b) Reiteraciones sucesivas de encuadramientos.

Cuando se configure un incumplimiento Matba Rofex y/o Argentina Clearing y Registro podrán aplicar las medidas reglamentarias pertinentes.

Les saludan atentamente,

C.P. Diego Fernández  
Gerente General  
**Matba Rofex S.A.**

C.P. Nicolás V. Baroffi  
Gerente General  
**Argentina Clearing y Registro S.A.**